

ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN – TICNAMAR Nº009 marzo 2021

Restauración Iglesia San Santiago de Belen
40002912-0
Y
Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar
40003075-0
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Visita Intendente GORE, CORE y Ejercito de Chile
Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)
Arica, viernes 26 de marzo 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesión Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-
b. Resolución Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés
d. ~~Oficio E84781/2021 (falta verificacion)~~, cursa con alcances resolución Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma Razón con alcances, por orden del Contralor General de la Republica.
e. ORD:215 de fecha 18 de enero 2021, Autoriza excavaciones de rescate arqueológico en el Monumento histórico Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.
f. ORD:217 de fecha 18 de enero 2021 que se pronuncia conforme con el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "restauración del Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.
g. ORD:1051 de fecha 11 de marzo 2021, REF: Ord.CMN Nº3630 de 24.11.2015, Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su VI Sesión Extraordinaria del año 2018 según da cuenta certificado Nº461/2018, por un monto de M$641.452.-
b. Resolución afecta Nº0078 de fecha 12 de noviembre 2019 que aprueba Convenio de Transferencia Provisión Puesta en Valor del Patrimonio entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés.
d. Oficio E84781/2021, cursa con alcances resolución Nº9 de 2021, de fecha 11 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma razón con alcances, por orden del Contralor General de la Republica.
e. ORD:216 de fecha 18 de enero 2021, Se pronuncia Sobre Informe Ejecutivo de Caracterización y Plan de Manejo del proyecto "Restauración Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar" comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.
f. ORD:1053 de fecha 11 de marzo 2021, Autoriza modificaciones a proyecto del MH Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.

ï Resolución exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal.

2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de marzo 2021 se efectuó primera visita a terreno con autoridades y tomar conocimiento del avance desarrollo de trabajos efectuados por Sub ejecutor FAMSV, en relación a dos (2) proyectos desarrollados a la fecha, Restauración de la Virgen de la Asunción de la Virgen de Ticnamar y la Restauración de la Iglesia de San Santiago de Belén (poblados andinos de Belén y Ticnamar).

Se registra que visita a terreno conto con la participación de Intendente (Jefe de Servicio), quien controlo estado de avance in-situ para coordinación con la Comunidad y con FAMSV.

Se registra que visita a terreno conto con la participación de Ejercito de Chile, considerando que en temporalidad de emergencia sanitaria COVID 19, se trabaja de forma conjunta se ha desarrollado dentro de "un estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad publica en todo el territorio nacional" que efectuar labores de forma colaborativa y de forma conjunta con Ministerio del Interior, Gobierno Regional.

Se registra que visita a terreno conto con la participación de miembros de CORE, y celebración de la Comisión Rural y verificación in-situ y control de nivel avance y requerimientos por aumento de obra solicitado por DIPIR para resten CORE.

Se declaro que ambas iglesias son desarrolladas en periodo de COVID 19 emergencia sanitaria de escala mundial y con el mas alto estándar, para lograr la Restauración de amabas iglesias.

- De acuerdo a información expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra de Ticnamar, se informa que labores de restauración fueron efectuadas considerando contingencia generada por la emergencia sanitaria COVID 19, lo que genero que desarrollo se efectué en tiempos acotados pero considerando aplicación de criterios sanitarios, trabajo desarrollado considero y con complicaciones de accesibilidad por parte de la comunidad, por lo que se efectuaron trabajos de instalación residencia de trabajadores con recursos de campanario y pavimento exterior, por lo que a la fecha de visita a terreno se toma conocimiento por parte de CORE que se solicitara prontamente ingreso para análisis un aumento de obra (sobre el 15%), ante ello consulta don Gregorio Mendoza Chura: "motivo del requerimiento y que obras que contempla aumento de obra", ante ello se detalla que por profesional FASMV que residencia de trabajadores fue un requerimiento y efectuó obras tras aprobación de la comunidad. Ante eso consejero regional expreso que se debía analizar motivo por el cual no se advirtió con anterioridad y verificar el caso con mayor antecedentes.

Recursos solicitados son para desarrollo de partida obras exteriores y campanario, como a su vez el pago de partida inexistente.

- Presidente de comisión rural, comprometió el análisis de los antecedentes una vez ingresen a CORE, debido a que no tenían antecedente sobre el aumento de obras o suplemento informado y felicito por trabajos efectuados.

(se describe que antecedentes se encuentran descritos en actas anteriores, por lo que se reitera incumplimiento de convenio vigente)

- De acuerdo a información expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra de Belén, se informa que labores de restauración fueron efectuadas considerando contingencia generada por la emergencia sanitaria COVID 19, lo que genero que desarrollo se efectuó considerando aplicación de criterios sanitarios, trabajo desarrollado considero y con complicaciones de accesibilidad por parte de la comunidad, se informa que se efectuaron trabajos de instalación de escalera con recursos de campanario y pavimento exterior,[1] por lo que a la fecha de visita a terreno se toma conocimiento por parte de CORE que se solicito aumento de obra solicitado ante CORE por DIPIR (por un monto 10%), ante ello se consulta por presidente comisión rural CORE "motivo del requerimiento y que obras que contempla aumento de obra", ante ello se detalla que por profesional FASMV que trabajos efectuado en terreno y en Arica o consideraciones de trabajos aplicación para restaurar pavimento, campanario, obras exteriores.

- Presidente de comisión rural, comprometió la aprobación de los antecedentes expuestos en comisión rural en CORE (aumento de obras o suplemento informado en CORE por un 10%), sesión online y que se coordinaba visita a terreno expuesta en actual acta.

(se describe que antecedentes se encuentran descritos en actas anteriores, por lo que se reitera incumplimiento de convenio vigente)

[1] Inspector fiscal no aprueba, ni autoriza efectuar partida no incluida en convenio (escalera), por lo que en tercera visita se solicito ingresara antecedentes ante Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para definir diseño y pertinencia de incorporación y solicitar pronunciamiento de Contraloría, para autorizar desarrollo de recursos de partidas Campanario y Obras Exteriores en partida inexistente, autorización de incorporación de partida y uso de recursos de forma extemporánea.

Se describe preocupación por:

Restauración de la Virgen de la Asunción de la Virgen de Ticnamar: en visita a terreno profesional encargada advirtió que se concluirá obras con un 75% de avance de acuerdo a convenio vigente y quedarían obras sin efectuar (Campanario y obras exteriores). De esta manera se generaría un incumplimiento de convenio.

De forma complementaria profesional encargada advirtió que por efectuar partida inexistente en convenio (residencia de trabajadores) no se efectuara campanario y obras exteriores a la fecha se requiere incorporar partida dentro de convenio original y su actualización por que no cuenta con partida descrita.

A la fecha FAMSV no ingresa solicitud de aumento de obra, suplemento de recursos económicos ante CORE, se informo verbalmente en visita a terreno, pero no ha gestionado ingreso de solicitud de forma oficial. (se registra que aumento de obras se encuentra gestionado por DIPIR)

Restauración de la Iglesia de San Santiago de Belén: en visita a terreno profesional encargada advirtió que se concluirá obras con un 80% de avance de acuerdo a convenio vigente y quedarían obras sin efectuar (pavimento nave central, campanario y obras exteriores). De esta manera se generaría un incumplimiento de convenio.

Se registra que escalera requiere pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) previo a su materialización (solicitado en el mes de febrero 2021), a la fecha se requiere incorporar partida dentro de convenio original y su actualización por que no cuenta con partida descrita. (se registra que aumento de obras fue gestionado por DIPIR, previo a visita a terreno DIT, tomo conocimiento de tramitación efectuada entre FAMSV y DIPIR-GORE)

3.- SUGERENCIAS

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de la visita efectuada por Autoridades, exposición de profesionales encargadas, equipo de trabajo, comunidad y compromisos contraídos; se debería generar incorporación de antecedentes mediante una actualización de convenio para lograr incorporación y tras aprobación efectuar desarrollo.

Se advierte que se sugiere analizar pertinencia de incorporar partida que fue efectuada con recursos de otras partidas, lo que podría generar infracción o incumplimiento de normativa, por lo que contar con pronunciamiento de Contraloría, se considera de interés y previo a la ejecución de las obras.

Se considera como criterio el consultar, esperar respuesta aprobatoria, incluir en convenio desarrollar partida, no contemplada en convenio original.

No es permitido efectuar partidas inexistentes, a la fecha no se ha autorizado por parte de Inspector fiscal, partidas no descritas en convenio original y su actualización que tomo razón en marzo 2021.

Solicitud referente a contener en Expediente de Inspector Fiscal medio de verificación que exprese justificación de labores que se desarrollan en la ciudad de Arica y que inicialmente no se encontraba considerando en convenio vigente.

Como sugerencia considerar actualizar convenio, solicitar autorización de totalidad de modificaciones efectuadas a Consejero de Monumentos Nacionales y pronunciamiento de Contraloría de resoluciones afecta.

4.- CONCLUSIÓN

En relación a visita en conjunto con autoridades se informa:

- Se registra que vista a terreno tenia como fin desarrollo de Comisión Rural CORE, en conjunto con Intendente y ejercito de chile.
- Se requiere regularizar convenio original y su actualización de Restauración de iglesia de San Santiago de Belén y Restauración de iglesia de Virgen de Asunción de Ticnamar.
- Se requiere poseer claridad sobre plazos vigentes para desarrollo y fecha de termino, producto que en el mes de diciembre 2020 labores se debería encontrar concluidas según calendario primitivo, convenio original y su actualización.
- Se requiere poseer pronunciamiento de Contraloría sobre incorporación de partidas inexistentes para ambos proyectos (residencia de trabajadores para Ticnamar e incorporación de escalera coro para belén).
- Visita a terreno tenia coordinación por CORE para controlar in-situ Restauración de iglesia de San Santiago de Belén para constatar solicitud de aumentos de recursos como suplemento 10%.
- En visita a terreno se tomo conocimiento sobre aumento requerido para Restauración de iglesia de Virgen de Asunción de Ticnamar para contralar solicitud de aumentos de recursos como suplemento mayor al 15%.

- Se registra que nombramiento de Inspector Fiscal es formalizado extemporáneo al inicio de las obras, por lo que no existió participación alguna en: tramitación de labores iniciales, ceremonias, retiros y coordinación de trabajos en los poblado y taller ubicados en la ciudad de Arica, lo que podría implicar un aumento de recursos para efectuar labores.
- Considerando convenio original y su actualización y futuras modificaciones en caso que apliquen efectuar motivado por protocolo sanitario para retomar labores in-situ, se solicita a FAMSV el presentar detalle de todos los medio de verificación que posea que permita acreditar trabajo en doble emplazamiento para los bienes culturales o doble emplazamiento (pueblos andinos y taller de la ciudad de Arica).
- Considerar actualización y modificaciones en caso que apliquen del convenio actualizado, para incluir desarrollo efectuado unilateralmente por FAMSV, a la fecha partidas consideradas en convenio original y su primera modificación no se han iniciado (campanario y obras exteriores) y se han incluido partidas que no se consideran en convenio (escalera y residencia de trabajadores) y modificaciones de partidas informadas a CMN y referida a cambio de materialidad de sobrecubierta; que generar un incumplimiento de convenio vigente.
- Se registra que en visita a Restauración de iglesia de Virgen de Asunción de Ticnamar se constato el desarme completo de sobrecubierta (que posee modificación de su materialidad), al consultar a profesional residente de la obra, informa que estructura de sobrecubierta fue desmontada y se entrego como “donación” a la comunidad de Ticnamar, por lo que Inspector Fiscal expresa que desconoce el destino, resguardo, custodia, uso y propiedad de la estructura, próxima visita planificada para el día 08 de abril 2021 se consultara detalles de ubicación, emplazamiento destino y coordinación o pertinencia legal del destino de sobrecubierta.
- Se registra que Presidente de la Comisión Rural CORE, informo que se analizaría cuando ingrese solicitud de aumento de recursos para la Restauración de iglesia de Virgen de Asunción de Ticnamar.
- Se registra que Presidente de la Comisión Rural CORE, informo que comprometía la autorización de recursos aumento de obras, (suplemento del 10% de recursos económicos) de la Restauración de iglesia de San Santiago de Belén.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, aprobación de protocolo, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.
- En relación al incumplimiento de convenio advertido desde enero 2021, se ha informado para efectuar análisis con unidad jurídica GORE, para determinar si se requiere efectuar liquidación de convenio, termino anticipado o pertinencia en conjunto con FAMSV el coordinar regularización de convenio y a la fecha, una segunda actualización de convenio ante Contraloría para considerar (aprobaciones de CMN y modificación de materialidad efectuados por FAMSV) para que el desarrollo de la restauración se vincule a las partidas descritas en convenio original y su primera actualización. (a la fecha partidas de escalera y residencia de trabajadores) no se considera en convenio, como a su vez modificación de materialidad de sobrecubierta debería ser considerada para que se vincule a trabajos efectuados y que modifican lo descrito en convenio, en caso que GORE y FAMSV así lo estime. Por lo que Inspector fiscal solicita claridad y requiere instrucción de jefatura que permita determinar y poseer conocimiento de la manera o procedimiento que se efectuara y entregara termino.
- Previo a visita a terreno, Administrado Regional (s) informo en reunión en conjunto con Jefatura DIT, que GORE en coordinación con FAMSV, que se efectuara tramitación de segunda actualización de convenio ante Contraloría, para proceder a regularizar desarrollo de ambos convenios, para ambas iglesias en desarrollo y que por motivos de emergencia sanitaria a la fecha se efectuara ajustes.

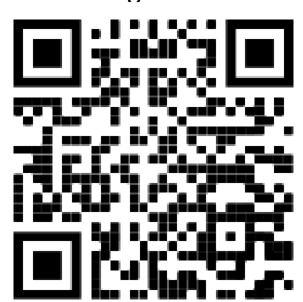
Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente Belen
Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga Actualizacion de convenio vigente Belen (marzo 2021)
Link descarga convenio



link descarga
https://archive.org/download/resolucion-10-21-gore-889/resolucion%2010-21%20gore_889.pdf

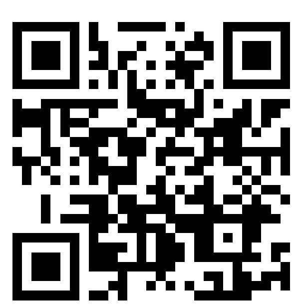
link directo
https://archive.org/details/BelenCONTRALORIA

Anexo –N°3.- link descarga convenio vigente Ticnamar
Link Visualizacion de convenio



link directo
https://ia601402.us.archive.org/9/items/convenio-ticnamar/convenio%20ticnamar.pdf

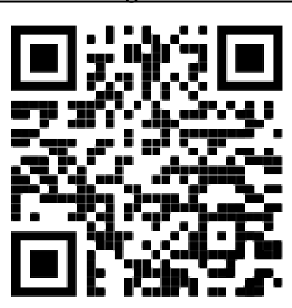
Anexo –N°4.- link descarga Actualizacion de Convenio vigente Ticnamar (marzo 2021)
Link Visualizacion de convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion-9-gore/Resolucio%CC%81n%209%20gore.pdf

link visualizacion
https://archive.org/details/TicnamarFAMSV

Anexo –N°5.- link descarga contenido imagen visita 27 de marzo 2021.
Link descarga contenido visual registro fotografico



Registro visual fotografico
https://archive.org/details/visitaCORE

link descarga
https://archive.org/compress/visitaCORE/formats=JPEG&file=/visitaCORE.zip